



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20182310014855 DEL 01-02-2018

“Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer cuatro (4) vacantes definitivas de Docente Matemáticas en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en educación MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO con NIT 891,280,000-3, ofertadas en la Convocatoria No. 405 de 2016.”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015¹, el Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 54 del Acuerdo No. CNSC - 20162310000956 del 19 de julio de 2016, modificado por el Acuerdo No. CNSC - 20171000000046 del 10 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas; por tanto, el ingreso y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 de la Constitución Política, creó la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, como un organismo autónomo de carácter permanente del nivel Nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

La Corte Constitucional, declaró la exequibilidad del numeral 3° del artículo 4° de la Ley 909 de 2004 mediante Sentencia C-1230 de 2005, y con ello, precisó que la administración y vigilancia de los sistemas específicos y especiales de carrera administrativa de origen legal, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Mediante Sentencia C-175 de 2006, la Corte Constitucional declaró exequible la expresión *“El que regula el personal docente”* contenida en el numeral 2° del artículo 3° de la Ley 909 de 2004, en el entendido que la administración y vigilancia del Sistema Especial de Carrera que regula el personal docente, por ser de origen legal, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Según lo señalado en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, tiene como función, entre otras, adelantar las convocatorias a concurso para proveer por mérito, los empleos públicos de carrera administrativa, de acuerdo con los términos que establezca la Ley y el reglamento.

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

En aplicación de las normas y jurisprudencia referidas, mediante Acuerdo No. CNSC - 20162310000956 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, a través de la Convocatoria No. 405 de 2016.

¹ Subrogado por el artículo 1° del Decreto 915 de 2016.

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer cuatro (4) vacantes definitivas de Docente Matemáticas en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en educación MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO con NIT 891,280,000-3, ofertadas en la Convocatoria No. 405 de 2016."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54° del Acuerdo N° CNSC – 20162310000956 de 2016, en concordancia con el artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015², una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procederá a conformar la lista de elegibles, en estricto orden de mérito, con los concursantes que aprobaron la prueba eliminatoria y con los resultados en firme de cada una de las pruebas del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que mediante Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015, se dispuso que es función de los despachos de los comisionados proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman y adoptan las listas de elegibles, para garantizar la correcta aplicación del mérito, durante los procesos de selección; de conformidad con los asuntos y competencias asignadas por la Sala,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista de Elegibles para proveer cuatro (4) vacantes definitivas de Docente Matemáticas, de las instituciones educativas oficiales de la entidad territorial certificada en educación MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, ofertadas en el marco de la Convocatoria No. 405 de 2016, así:

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
1	59310002	PAOLA ANDREA NARVÁEZ VELASCO	75.50
2	98383851	WILFIDO YONY ENRIQUES FIGUEROA	74.05
3	37083551	SANDRA VIVIANA ESCOBAR MADROÑERO	70.43
4	98394707	CARLOS ALBERTO TIMARAN DELGADO	69.43
5	87090284	DAVID ANCISAR DERAZO SOLARTE	69.18
6	1085306667	HEIDER JAINOVER LINARES AGUIRRE	68.72
7	46364607	MARISOL MORENO MELO	68.17
8	27094718	NOHORA ANDREA BELTRAN CHAVEZ	68.07
9	27143992	SANDRA LORENA CASTRO LOPEZ	67.56
10	94535490	CRISTIAN ALEXANDER ZAMORA ESPAÑA	66.87
11	1085279252	PAOLA ANDREA MUÑOZ PINZA	66.74
11	87491992	GONZALO JAVIER LÓPEZ PASTÁS	66.74
12	36951391	JOHANNA LORENA ORDÓÑEZ ARTEAGA	66.39
13	1085261033	CLAUDIA STEPHANIA NARANJO GUZMÁN	65.69
14	98377822	JESUS HUMBERTO PORTILLA MUÑOZ	65.48
15	1085262748	DIEGO ALEXANDER PALACIOS ROJAS	64.75
16	1085283641	WILLIAM EDUARDO DELGADO CIFUENTES	64.43
17	12988410	JOSÉ EDUARDO BENAVIDES JOSA	64.04
18	1085266351	EDGAR ALBERTO UNIGARRO CALPA	64.01
19	98383261	DIEGO DANIEL BURBANO VALDERRAMA	64.00
20	1085244486	DIANA CAROLINA RUANO USATEGUI	63.99
21	12996026	LUIS ARMANDO PANTOJA RODRIGUEZ	63.96
22	27091570	MYRIAM DEL CARMEN GUERRERO BENAVIDES	63.74
23	1085262618	LAURA KAROLA SALAZAR PAZ	63.73
24	59823779	CARMEN LUCÍA DELGADO SANTACRUZ	63.62
25	13072704	JESUS HOSMANDER HIDALGO RENGIFO	63.59
26	36759424	CATHERINE PERUGACHE SALAZAR	63.55
27	59310605	YUDY ANA CABRERA ORDOÑEZ	63.33
28	79554868	DIEGO ERNESTO JURADO PORTILLA	63.25
29	5203959	JOHNY FERNANDO RIASCOS TIMANÁ	63.24
30	18130921	DANY ROSENDO VALLEJOS PANTOJA	62.98

² Subrogado por el artículo 1° del Decreto 915 de 2016.

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer cuatro (4) vacantes definitivas de Docente Matemáticas en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en educación MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO con NIT 891,280,000-3, ofertadas en la Convocatoria No. 405 de 2016."

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
31	12749359	JESUS HUMBERTO GUERRERO PAREDES	62.87
32	87063953	LUIS DANIEL PORTILLA BRAVO	62.69
33	1037622720	JONNATHAN BAYARDO JURADO CAICEDO	62.46
34	87069059	WILLIAM RICARDO NOGUERA PÉREZ	62.34
35	1085254741	DIANA ELIZABETH ROSERO GUZMAN	62.16
36	1085269473	JHON FREDDY RUANO IBARRA	61.57
37	87471955	GONZALO ALVARO SALAZAR GARCIA	61.28
38	36755709	SANDRA XIMENA DIAZ ORDOÑEZ	61.14
39	87102851	LUIS RICARDO PALLES TORRES	61.02
40	59830943	CRISTINA IRENE CORAL TAGUADA	60.79
41	1085270469	JOHANA KATHERINE SANCHEZ ERASO	60.78
42	87065623	ERWIN MICHAEL MINGAN OLIVA	60.59
43	37085054	LILIANA CONSUELO HOYOS	60.22
44	37084756	DIANA FERNANDA LÓPEZ MUÑOZ	60.21
45	1152195922	MARIA JOSE BENAVIDES BASTIDAS	59.60
46	1085262943	OMAR HENRY SILVA CASTRO	58.89
47	37086921	MARCIA GOMEZ ORTEGA	58.01
48	94378641	CARLOS DARÍO PASAJE SALCEDO	57.15
49	34322769	DEICY YURANI LÓPEZ BASTIDAS	55.05
50	1013630013	CRISTINA ISABEL DIAZ FAILACH	54.37
51	87063068	DIEGO VICENTE BOTINA INSANDARÁ	53.65
52	98378430	VÍCTOR EDUARDO MAYA MARTÍNEZ	52.98

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, las entidades territoriales certificadas, podrán solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

1. Haber sido admitidas al concurso sin el lleno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
2. Haber aportado documentos falsos o adulterados para su inscripción.
3. No haber superado la prueba de aptitudes y competencias básicas.
4. Haber realizado una suplantación en la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
5. Haber conocido con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Haber realizado acciones para cometer fraude en el concurso.
7. Por las demás causales contenidas en la Constitución y en la Ley.

PARÁGRAFO 1.- Así mismo, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC podrá de oficio, excluir de la lista de elegibles, cualquiera de sus integrantes.

PARÁGRAFO 2.- La exclusión de la lista de elegibles se efectuará sin perjuicio de las acciones judiciales y administrativas a que hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- Los elegibles que sean nombrados con base en la lista de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 405 de 2016 – Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo de la Entidad Territorial MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, y demostrarlos al momento de tomar posesión. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte podrá excluir, adicionar y/o reubicar elegibles, cuando compruebe que su inclusión en la lista obedeció a error aritmético, para lo cual expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer cuatro (4) vacantes definitivas de Docente Matemáticas en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en educación MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO con NIT 891,280,000-3, ofertadas en la Convocatoria No. 405 de 2016."

ARTÍCULO QUINTO.- La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.

ARTÍCULO SEXTO.- Una vez provistas las vacantes objeto del concurso, la Lista de Elegibles podrá ser utilizada en estricto orden descendente para aquellas vacantes definitivas que se generen a partir del inicio del Concurso durante los dos (2) años siguientes a la firmeza de la misma.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de las páginas Web de la Entidad a la cual pertenece el empleo para el que se conforma la Lista de Elegibles, y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de su firmeza y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día 01-02-2018



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Comisionada

Revisó: J. Acuña Rodríguez – Abogado del Despacho
Constanza Guzmán M. – Gerente Convocatorias
Proyectó: David Palomino – Abogado Convocatorias

